



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 013-2024-SEDAPAL

SUMINISTRO DE SULFATO FERRICO EN SOLUCION

En Lima, en el Edificio Principal del Centro Operativo de La Atarjea, del 12 de febrero del 2025, se reunió el Comité de Selección, designado por la Gerencia de Logística y Servicios a través del Formato de Designación de Comité de Selección N° 057-2024-GLS del 03.10.2024, asume la Presidencia del Comité: Sr. Juan Moreno Oscanoa (Presidente Titular), Sr. Dino Huatuco López (Miembro Titular) y Sr. Ricardo Alberto Soplapuco Valverde (Miembro Titular), con la finalidad de informar lo siguiente:

INFORME:

1. El Comité de Selección hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de cuatro (04) participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	18/10/2024	Válido	18/10/2024
2	Proveedor con RUC	20100257298	ARIS INDUSTRIAL S.A.	15/10/2024	Válido	15/10/2024
3	Proveedor con RUC	20330791501	QUIMPAC S.A.	14/10/2024	Válido	14/10/2024
4	Proveedor con RUC	20517816192	FLOC CHEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/10/2024	Válido	26/10/2024

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que se presentaron dos (02) postores, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	QUIMPAC S.A.	20330791501	21/11/2024	18:53:30	Enviado	Valido
2	ARIS INDUSTRIAL S.A.	20100257298	21/11/2024	17:06:16	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el colegiado verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- i. **POSTOR: QUIMPAC S.A.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 415-2025-EGIP, el área usuaria señala que el postor **QUIMPAC S.A.C.** cumple con las especificaciones técnicas.

Sin embargo, de la revisión efectuada a los documentos que acompañan la oferta del postor, se ha verificado que en su Declaración jurada de datos del postor - Anexo N°01 (folio 02), no consignó información referente a la vigencia de poder del representante legal, tales como, lugar de inscripción, número de ficha y asiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 006-2025-CS, el Comité de Selección, notificó al postor, a través del SEACE, en fecha 15.01.2025, otorgándole dos (02) días hábiles de plazo para la subsanación de lo observado.

Vencido el plazo, se verificó en el SEACE que el postor no cumplió con subsanar lo solicitado. En consecuencia, su oferta se considera **No Admitida**

- ii. **POSTOR: ARIS INDUSTRIAL S.A.** cumple con los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Asimismo, mediante Memorando N° 415-2025-EGIP, el área usuaria señala que el postor **ARIS INDUSTRIAL S.A.** cumple con las especificaciones técnicas por lo que su oferta se considera **Admitida**.

EVALUACIÓN

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO			
ARIS INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 2,516,940.00	100.00	100.00	61.00%	1°
QUIMPAC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO ADMITIDA					

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar al único postor, verificándose lo siguiente:

1. POSTOR: **ARIS INDUSTRIAL S.A.** quien ocupa el 1er lugar de acuerdo al orden de prelación, cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación, en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

[Handwritten signature]
1/30/23

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



No habiendo más ofertas que calificar, se obtiene el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
ARIS INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 2,516,940.00	100.00	100.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA

(*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

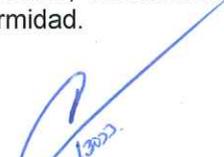
De acuerdo al resultado obtenido, el Comité de Selección otorga la buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 013-2024-SEDAPAL para el "Suministro de Sulfato Férrico en Solución" al Postor **ARIS INDUSTRIAL S.A.**, siendo su oferta económica ascendente a S/ 2'516,940.00 (Dos millones quinientos dieciséis mil novecientos cuarenta y 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	ARIS INDUSTRIAL S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/. 4,125,870.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 2,516,940.00
BUENA PRO	ARIS INDUSTRIAL S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	61.00%

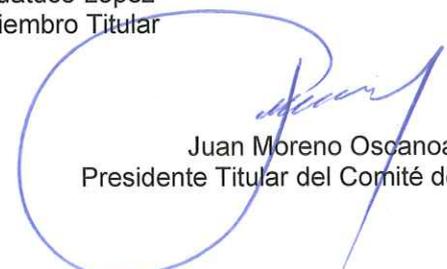
ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Se levantó la sesión, suscribiendo la presente acta los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.


Dino Huatuco Lopez
1er. Miembro Titular


Ricardo Soplapuco Valverde
2do. Miembro Titular


Juan Moreno Oscanoa
Presidente Titular del Comité de Selección

**LICITACION PUBLICA N° 0013-2024-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE SULFATO FERRICO EN SOLUCION"**

POSTOR: ARIS INDUSTRIAL S.A.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	2 y 3
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	5
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	11
e) Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, tales como: -%Fe+3 : Mayor o igual a 11% -%Fe+2 : Menor o igual a 0.5% -Cloruros : Max. 70 ppm, por cada 1% de Fe+3 -Acidez (% H2SO4 libre) : No mayor de 3.5% -pH : Menor o igual a 2 -Residuos insolubles (%) : Menor o igual a 0.1% -Densidad : 1,49 g/cm3 - 1,64 g/cm3	PRESENTA	6 al 10
f) Adjuntar de manera obligatoria, la guía de remisión de entrega de muestras de sulfato férrico en solución al Equipo Gestión de Almacenes de SEDAPAL (Dos muestras de medio litro y una muestra de 20 kg para las pruebas en los laboratorios, según lo detallado en el acápite F del Capítulo III de la Sección Específica. Se adjunta el Procedimiento GPPR002 actualizado a la fecha, en donde se indica que las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. El horario de recepción de muestras se amplía de 08:30 a 16:00 h	PRESENTA	19
g) Adjuntar copia simple del Registro Sanitario del producto ofertado para el Tratamiento de Agua para Consumo Humano, emitido por Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA del Ministerio de Salud del Perú	PRESENTA	13
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	14
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
j) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	20

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	Sulfato Férrico en Solución	2	Tn	2700	CUMPLE

OBSERVACIONES

(*)Mediante Memorando N° 415-2025-EGIP, de fecha 04.02.2025, el Equipo Gestión Integral de Plantas, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

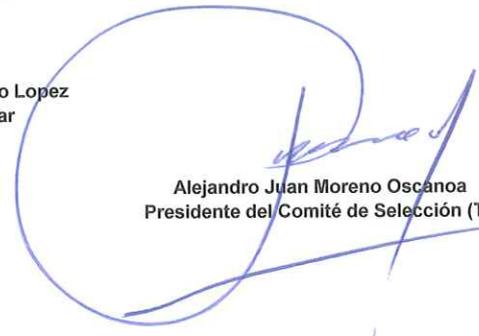
OFERTA ADMITIDA

	ITEM UNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 4,125,870.00
VALOR OFERTADO:	S/. 2,516,940.00
MENOR OFERTA:	S/. 2,516,940.00

FACTOR DE EVALUACIÓN

No.	FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A.	<p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 2,516,940.00	100.00
PUNTAJE				100.00
PUNTAJE TOTAL:				100.00


Dino Bernardo Huatucu Lopez
1° Miembro Titular


Alejandro Juan Moreno Oscanoa
Presidente del Comité de Selección (T)


Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular

**LICITACION PUBLICA N° 0013-2024-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE SULFATO FERRICO EN SOLUCION"**

POSTOR: QUIMPAC S.A.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

	PRESENTACIÓN	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	3 al 8
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	9
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	10
e) Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, tales como: -%Fe+3 : Mayor o igual a 11% -%Fe+2 : Menor o igual a 0.5% -Cloruros : Max. 70 ppm, por cada 1% de Fe+3 -Acidez (% H2SO4 libre) : No mayor de 3.5% -pH : Menor o igual a 2 -Residuos insolubles (%) : Menor o igual a 0.1% -Densidad : 1,49 g/cm3 - 1,64 g/cm3	PRESENTA	11
f) Adjuntar de manera obligatoria, la guía de remisión de entrega de muestras de sulfato férrico en solución al Equipo Gestión de Almacenes de SEDAPAL (Dos muestras de medio litro y una muestra de 20 kg para las pruebas en los laboratorios, según lo detallado en el acápite F del Capítulo III de la Sección Específica. Se adjunta el Procedimiento GPPR002 actualizado a la fecha, en donde se indica que las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. El horario de recepción de muestras se amplía de 08:30 a 16:00 h	PRESENTA	12 y 13
g) Adjuntar copia simple del Registro Sanitario del producto ofertado para el Tratamiento de Agua para Consumo Humano, emitido por Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA del Ministerio de Salud del Perú	PRESENTA	14
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	19
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	—
j) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA	20

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO DE MATERIAL	UM	CANTIDAD	RESULTADO
1	Sulfato Férrico en Solución	2	Tn	2700	

A

1/30/23

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES

(*)Mediante Memorando N° 415-2025-EGIP, de fecha 04.02.2025, el Equipo Gestión Integral de Plantas, informa los resultados de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Sin embargo, de la revisión efectuada a los documentos que acompañan la oferta del postor, se ha verificado que en su Declaración jurada de datos del postor - Anexo N°01 (folio 02), no consignó información referente a la vigencia de poder del representante legal, tales como, lugar de inscripción, número de ficha y asiento.

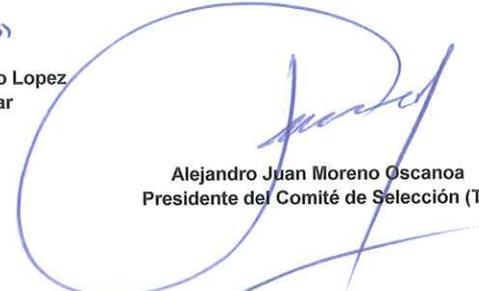
De conformidad con lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 006-2025-CS, el Comité de Selección, notificó al postor, a través del SEACE, en fecha 15.01.2025, otorgándole dos (02) días hábiles de plazo para la subsanación de lo observado.

Vencido el plazo, se verificó en el SEACE que el postor no cumplió con subsanar lo solicitado. En consecuencia, su oferta se considera **No Admitida**

OFERTA NO ADMITIDA

	ITEM UNICO
VALOR ESTIMADO:	S/. 4,125,870.00
VALOR OFERTADO:	S/. 3,147,120.00
MEJOR OFERTA:	S/. 2,516,940.00


Dino Bernardo Huatuco Lopez
1° Miembro Titular


Alejandro Juan Moreno Oscanoa
Presidente del Comité de Selección (T)


Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 0013-2024-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE SULFATO FERRICO EN SOLUCION"

FACTORES DE EVALUACIÓN:
 PRECIO

PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS
 VALOR ESTIMADO: S/. 4,125,870.00

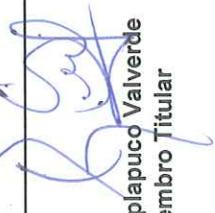
POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		PUNTAJE TOTAL FINAL	% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO			
ARIS INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 2,516,940.00	100.00	100.00	61.00%	1°
QUIMPAC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE						

OFERTA NO ADMITIDA

OBSERVACIONES:
 Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


 Dino Bernardo Huatuco Lopez
 1° Miembro Titular


 Alejandro Juan Moreno Oscanoa
 Presidente del Comité de Selección (T)


 Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**LICITACION PUBLICA N° 0013-2024-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE SULFATO FERRICO EN SOLUCION"**

POSTOR: ARIS INDUSTRIAL S.A.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

A)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000,000.00 (Seis Millones con 00/100 de Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: polielectrolito catiónico y/o polielectrolito aniónico y/o, cloruro férrico en solución, y/o sulfato de aluminio en solución, y/o sulfato de aluminio granulado</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. (...) Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES N° 88-2016-SEDAPAL (04.03.2016) Monto contractual S/ 11,400,000.00 2. ACTA DE CONFORMIDAD PARA BIENES Y/O SERVICIOS EMITIDA POR EL AREA USUARIA (13.01.2020) Monto facturado S/ 11,389,682.82	S/. 11,389,682.82	VALIDO Suministro de sulfato de aluminio en solución al 8% Acredita con copia de contrato de suministro de bienes y acta de conformidad. (Folio 22 al 29)
2	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	1. CONTRATO N° 024-2017-300-EPS TACNA S.A. (08.03.2017) Monto contractual S/ 507,276.00 2. CONTRATO ADICIONAL N° 001 AL N° 024-2017-300-EPS TACNA S.A. (09.02.2018) Monto adicional S/ 92,400.00 3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 23 (11.07.2018) Monto ejecutado S/ 599,673.80	S/. 599,673.80	VALIDO Suministro de sulfato ferrico al 46% para el tratamiento del agua. Acredita con copia de contrato y constancia de cumplimiento de la prestación. (Folio 30 al 38)
TOTAL:			S/. 11,989,356.62	CUMPLE CON ACREDITAR EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

POSTOR: ARIS INDUSTRIAL S.A. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, POR LO TANTO SU OFERTA ES CALIFICADA

Dino Bernardo Huatuco Lopez
1° Miembro Titular

Ricardo Soplapuco Valverde
2° Miembro Titular

Alejandro Juan Moreno Oscanoa
Presidente del Comité de Selección (T)

LICITACION PUBLICA N° 0013-2024-SEDAPAL
"SUMINISTRO DE SULFATO FERRICO EN SOLUCION"
RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (*)		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO			EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
ARIS INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	S/. 2,516,940.00	100.00	100.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	ADJUDICADA

OBSERVACIONES (*):

- En aplicación del numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada".

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	ARIS INDUSTRIAL S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/. 4,125,870.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 2,516,940.00
BUENA PRO	ARIS INDUSTRIAL S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	61.00%

Dino Bernardo Huatuco Lopez
 1° Miembro Titular

Alejandro Juan Moreno Osseano
 Presidente del Comité de Selección (T)

Ricardo Soplapuco Valverde
 2° Miembro Titular



Equipo Gestión Integral de Plantas

Memorando N°415-2025-EGIP

A : Presidente del Comité de Selección (T)

Asunto : Cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos

Referencia : Licitación Pública N°0013-2024-SEDAPAL "Suministro de Sulfato Férrico en Solución"

Fecha : Lima, 04 de febrero de 2025

Mediante el presente le remito a usted, el informe N°15-2025-JMB mediante el cual el equipo a mi cargo realizó la validación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los productos ofertados por las empresas ARIS Industrial S.A. y QUIMPAC S.A. correspondientes a la Licitación Pública N°0013-2024-SEDAPAL "Suministro de Sulfato Férrico en Solución".

El presente para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

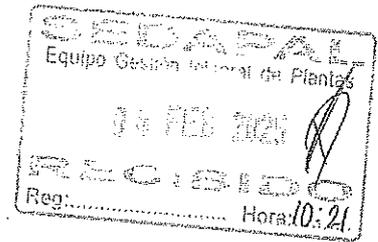
Juan Moreno Oscanoa
Jefe Equipo Gestión Integral de Plantas

c.c. Archivo

06/02/2025

Recibido

Presidente CS



Informe No. 15 – 2025 - JMB

A : Alejandro Juan Moreno Oscanoa
Jefe de Equipo de Gestión Integral de Plantas

Asunto : Cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos

Referencia : Licitación Pública N° 0013-2024-SEDAPAL "Suministro de Sulfato Férrico en Solución"

Fecha : Lima, 03 de febrero de 2025

1. Introducción

El presente informe se elabora de acuerdo al documento de la Referencia en donde consiste en evaluar a evaluar los productos ofertados por las empresas ARIS Industrial S.A. y QUIMPAC S.A., basado en los criterios técnicos descritos en el cómo Verificación de Requisitos funcionales u operativos a nivel de la planta piloto ensayos de Jar Test y en las unidades de decantación de la planta piloto

2. Análisis

- 2.1 El producto a evaluar es el Sulfato Férrico en Solución, cuyas muestras son:
- Dos muestras de medio (1/2) litro
 - Una muestra de 20 kg (bidón)
- Es decir, tres (03) muestras por cada empresa
- 2.2 Con fecha 22.11.2025, se realiza la reunión de coordinación con las empresas postoras ARIS Industrial S.A. y QUIMPAC S.A., el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la planta N° 2 a las 10:000 horas donde se acuerda que el inicio de los ensayos de Jar Test en la planta piloto será el día lunes 25 para lo cual empezará la empresa ARIS Industrial S.A. (Se elabora acta)
- 2.3 El día 25.11.2025 se da inicio a los ensayos de Jar Test con la empresa ARIS Industrial S.A. y seguidamente lo realiza la empresa QUIMPAC (Se elabora acta)
- 2.4 En atención a lo indicado en el documento de la Referencia se evaluó las muestras del producto ofertado por las empresas ARIS Industrial S.A. y QUIMPAC S.A. de acuerdo a la Ficha Técnica de Bienes "INFORMACION ADICIONAL" numeral 1. DE LAS MUESTRAS PARA EVALUACION TECNICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- DE LAS MUESTRAS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, debiendo presentar con su propuesta el postor, la guía de remisión original de entrega de muestras al área Equipo Gestión de Almacenes de SEDAPAL.

TURNO	HORARIO DE ATENCIÓN
MAÑANA Y TARDE	8:15 a 16:00 horas.

SE DESCALIFICARÁ las propuestas de los postores, que no hayan entregado las muestras de acuerdo en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 1 Evaluación de Insumos Químicos Usados en el Proceso de Tratamiento de Agua

Insumo Químico	Verificación de Requisitos Físicos y Químicos	Verificación de Requisitos Funcionales u Operativos	
	Laboratorio Físicoquímico	Laboratorio Planta Piloto (Jar Test)	Planta Piloto
Sulfato Férrico en solución	X	X	X

Las inspecciones en laboratorio de Planta Piloto (jar test) y laboratorio Físico Químico para el producto químico están sujetas al cumplimiento de los siguientes requerimientos técnicos indicados en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2 Criterios de evaluación en el proceso de calificación de Insumos Químicos antes de la Compra.

El procedimiento GPPR002 "Inspección técnica de productos químicos antes y después de la compra" describe la evaluación de diferentes insumos químicos. Para el presente caso de sulfato férrico en solución, la evaluación consiste en la verificación del cumplimiento de las características técnicas del producto ofertado. Se adjunta el Procedimiento GPPR002 actualizado a la fecha.

La entidad responsable de la evaluación del producto ofertado será SEDAPAL en su Laboratorio Físicoquímico del Equipo Gestión Integral de Plantas, Laboratorio de Planta Piloto (Jar Test) y Planta Piloto. Para el sulfato férrico en solución, el procedimiento GPPR002, indica lo siguiente:

Cuadro N° 2 Criterios de evaluación en el proceso de calificación de Insumos Químicos antes de la Compra.

Insumo Químico	Lab. Planta Piloto (ensayo Jar Test)	Planta Piloto	Criterios de evaluación
Sulfato Férrico en solución	Muestra de agua de ingreso a Planta y/o muestras preparadas de: 50 - 100 NTU 100 - 150 NTU 150 - 200 NTU	Los ensayos se realizarán con el agua de ingreso a la Planta	En el ensayo de Jar Test la turbiedad debe ser menor a 4 NTU en al menos uno de los vasos de prueba, para cada ensayo o muestra preparada. En el ensayo en Planta Piloto como mínimo el 90% de los registros de turbiedad de agua decantada, durante una evaluación de 168 horas continuas, debe ser menor o igual a 4 NTU.

Los postores cuyas muestras no cumplan con los criterios de evaluación del cuadro N° 2 serán descalificados.

El área usuaria evaluará la programación de las evaluaciones a fin de que estos no sean realizados en un periodo donde no haya más de dos (02) días no hábiles dentro de las 168 horas.

Cuadro N° 1

Cuadro N° 1 Evaluación de Insumos Químicos Usados en el Proceso de Tratamiento de Agua

Insumo Químico	Verificación de Requisitos Físicos y Químicos	Verificación de Requisitos Funcionales u Operativos	
	Laboratorio Físicoquímico	Laboratorio Planta Piloto (Jar Test)	Planta Piloto
Sulfato Férrico en solución	X	X	X

A continuación, se presenta los resultados de acuerdo al numeral 1 DE LAS MUESTRAS PARA EVALUACION TECNICA (Referencia: Bases Integradas), Cuadro N° 2 Criterios de Evaluación en el proceso de calificación de Insumos Químicos Antes de la Compra

Cuadro N° 2 Criterios de evaluación en el proceso de calificación de Insumos Químicos antes de la Compra.

Insumo Químico	Lab, Planta Piloto (ensayo Jar Test)	Planta Piloto	Criterios de evaluación
Sulfato Férrico en solución	Muestra de agua de ingreso a Planta y/o muestras preparadas de: 50 - 100 NTU 100 - 150 NTU 150 - 200 NTU	Los ensayos se realizarán con el agua de ingreso a la Planta	En el ensayo de Jar Test la turbiedad debe ser menor a 4 NTU en al menos uno de los vasos de prueba, para cada ensayo o muestra preparada. En el ensayo en Planta Piloto como mínimo el 90% de los registros de turbiedad de agua decantada, durante una evaluación de 168 horas continuas, debe ser menor o igual a 4 NTU.

Los postores cuyas muestras no cumplan con los criterios de evaluación del cuadro N° 2 serán descalificados.

Se realiza los ensayos de Jar Test en la planta piloto, con las muestras del producto ofertado por las empresas ARIS Industrial S.A. y QUIMPAC S.A., se elabora los cuadros basados en el criterio de evaluación y los resultados en cada ensayo de acuerdo a las muestras preparadas, obteniendo lo siguiente:

Cuadro N° A – (Aris Industrial S.A.)

Producto / Marca	Muestras Preparadas	Valor de turbiedad (NTU) De la muestra preparada	Criterio de Evaluación	Resultado de Ensayo	Condición
Sulfato Férrico en Solución	De : 50 – 100 NTU	68.60	En los ensayos de Jar test, la turbiedad debe ser menor a 4 NTU en al menos uno de los vasos de prueba para cada ensayo o muestra preparada	En las seis Jarras los valores de turbiedad son menores a 4 NTU	Cumple
	De: 100 – 150 NTU	132		En las seis Jarras los valores de turbiedad son menores a 4 NTU	Cumple
	De: 150 – 200	166		Solo en cinco (05) Jarras los valores de turbiedad son menores a 4 NTU: Jarra N°1; 3.31 NTU Jarra N° 2: 3.09 NTU Jarra N° 3:2.13 NTU, Jarra N° 4: 5.39 NTU, Jarra N° 5:2.05 NTU Jarra N° 6: 2.16 NTU	Cumple

145

Cuadro N° B – (QUIMPAC S.A.)

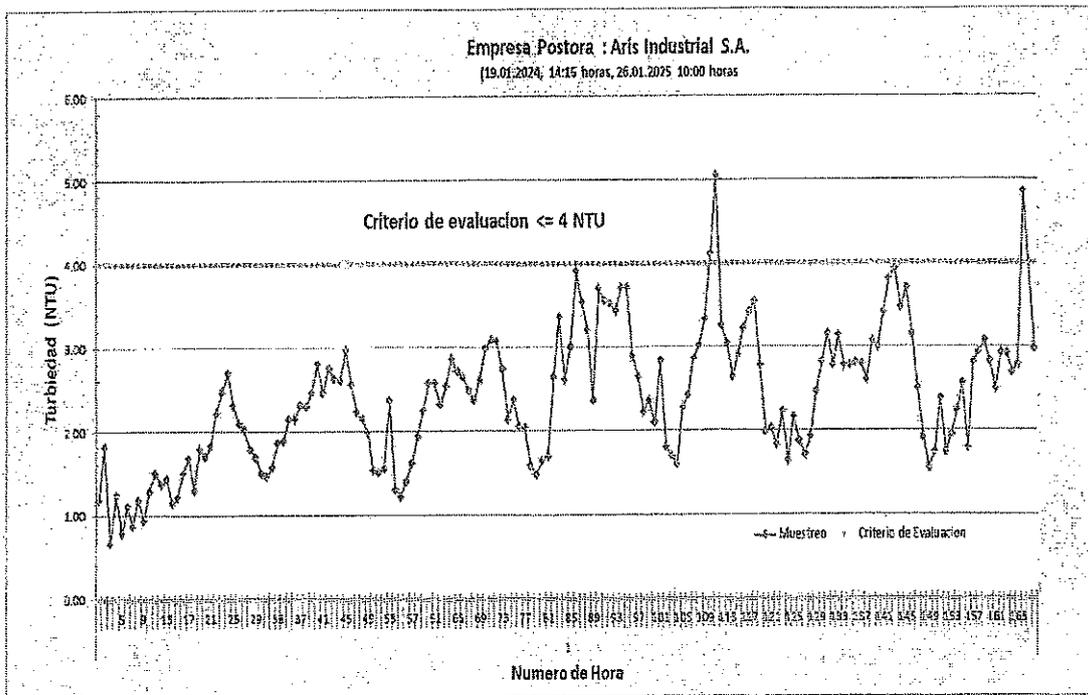
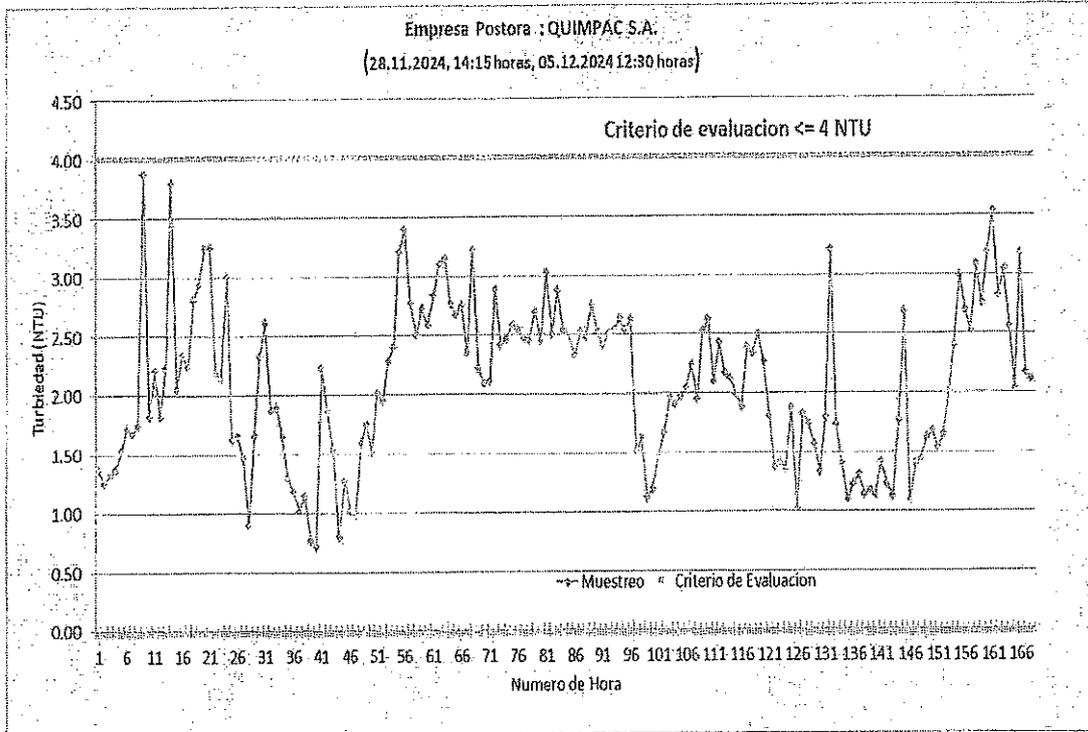
Producto / Marca	Muestras Preparadas	Valor de turbiedad (NTU) De la muestra preparada	Criterio de Evaluación	Resultado de Ensayo	Condición
Sulfato Férrico en Solución	De : 50 – 100 NTU	85.60	En los ensayos de Jar test, la turbiedad debe ser menor a 4 NTU en al menos uno de los vasos de prueba para cada ensayo o muestra preparada	Solo en cinco (05) Jarras los valores de turbiedad son menores a 4 NTU: Jarra N°1: 2.40 NTU Jarra N° 2: 4.21 NTU Jarra N° 3: 1.61 NTU, Jarra N° 4: 1.88 NTU, Jarra N° 5: 1.47 NTU Jarra N° 6: 2.69 NTU	Cumple
	De: 100 – 150 NTU	120		Solo en cuatro (04) Jarras los valores de turbiedad son menores a 4 NTU: Jarra N°1: 4.43 NTU Jarra N° 2: 2.28 NTU Jarra N° 3: 1.97 NTU, Jarra N° 4: 2.23 NTU, Jarra N° 5: 2.51 NTU Jarra N° 6: 5.72 NTU	Cumple
	De: 150 – 200	167		En las seis Jarras los valores de turbiedad son menores a 4 NTU	Cumple

- 2.5 De lo expuesto líneas arriba se aprecia que los ensayos de Jar Test realizadas en la planta piloto en relación a las muestras preparadas el producto ofertado por la empresa ARIS Industrial y QUIMPAC S.A., ambas cumplen de acuerdo al Criterios de Evaluación: *"En los ensayos de Jar test, la turbiedad debe ser menor a 4 NTU en al menos uno de los vasos de prueba para cada ensayo o muestra preparada"*
- 2.6 Una vez culminada la etapa de Jar Test de proceder a realizar la evaluación en las unidades de decantadores de la planta piloto, asignando por sorteo como se indica a continuación:
- a) Unidad de decantación N°1 para la empresa QUIMPAC, el cual incluye la bomba dosificadora, muestreador automático (configurable a muestreo horario), tanque de almacenamiento de insumos químicos en donde se prepara la solución al 1% del producto ofertado
 - b) Unidad de decantación N°2 para la empresa ARIS Industrial S.A., el cual incluye la bomba dosificadora, muestreador automático (configurable a muestreo horario), tanque de

- almacenamiento de insumos químicos en donde se prepara la solución al 1% del producto ofertado
- c) Antes del inicio de las pruebas en las unidades de decantación se procedió a realizar la etapa de acondicionamiento de las unidades pilotos asignados para cada empresa postora, cuyo inicio es el día 26.11.2024 a las 11 horas, esta etapa es solo acondicionar para que las unidades piloto operen bien basadas en la calidad del agua, sistema de dosificación y por consiguiente en la formación del manto de lodos.
 - d) Con fecha 28.11.2024 a las 10 horas la empresa ARIS Industrial comunica que su sistema de dosificación y unidad piloto presenta problemas en su operación (inestabilidad de pulsaciones), manifestando que la bomba dosificadora no estaría dosificando el valor requerido por ellos entre 28 ppm y 30 ppm, a raíz de ello no inicia la evaluación en su unidad piloto asignada.
 - e) (El Ing. Francisco Aguirre envía un correo electrónico manifestando inconvenientes de tipo técnico en su unidad de decantación piloto N° 2, solicitando que se dé la oportunidad trabajar en la unidad piloto asignada o decantador piloto N° 1 asignada a la empresa QUIMPAC S.A. para tener las mismas consideraciones de operación, el cual no se aprecia en su unidad de decantación N° 2 el cual fue asignada.
 - f) Con fecha 28.11.2024 a las 14:15 horas (1era muestra) se inicia con la evaluación del producto ofertado en la unidad de decantación N° 1 asignada a la empresa QUIMPAC S.A., culminando el día 29.11.2024 a las 13:15 horas.
 - g) Con fecha 17.01.2025, la empresa ARIS Industrial S.A., continua con la evaluación de su producto ofertado en la unidad de decantación N° 1 con el sistema de dosificación, tanque de almacenamiento de insumos químicos, muestreador automático (configurado a muestreo horario), iniciando con la etapa de acondicionamiento y seguidamente se inicia la evaluación de su producto ofertado el día 19.01.2025 a las 11:00 culminando el día 26.01.2025 a las 10 horas

De acuerdo a la evaluación de los productos ofertados por las empresas QUIMPAC S.A., ARIS Industrial S.A. se obtienen los siguientes resultados:

Empresa Postora	Fecha	Hora de Inicio	Hora Final	Criterio de Evaluación	Resultado de Ensayo	Condición
QUIMPAC S.A.	28.11.2024	14:15	-----	En el ensayo en Planta Piloto como mínimo el 90% de los registros de turbiedad de agua decantada, durante una evaluación de 168 horas continuas, debe ser menor o igual a 4 NTU.	El 100% de los valores obtenidos son menores a 4 NTU	Cumple
	05.12.2024	-----	12:30			
ARIS INDUSTRIAL S.A.	19.01.2025	11:00	-----	En el ensayo en Planta Piloto como mínimo el 90% de los registros de turbiedad de agua decantada, durante una evaluación de 168 horas continuas, debe ser menor o igual a 4 NTU.	Cuatro valores, superan el valor de 4 NTU, valores que corresponde al 2.381 % que superan a 4 NTU	Cumple
	26.01.2025	-----	10:00		Solo 164 valores fueron menores a 4 NTU lo que equivale al 97.619%	



Handwritten signature or mark.

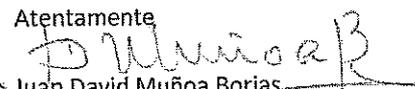
De acuerdo al **Cuadro N°1 Verificación de Requisitos Físicos y Químicos / Laboratorio Físicoquímico**; en atención a ello se solicita al laboratorio físicoquímico para su evaluación "Requisitos Físicos y Químicos" para lo cual se envía las muestras mediante la Hoja de Coordinación N° 020 - 2024- GEP-EGIP, dando su atención con el documento Hoja de Coordinación N° 041-2024-GL-EGIP, para lo cual se elabora el siguiente cuadro comparativo N°1:

Especificación Técnica	Valores	ARIS industrial S.A.	QUIMPAC S.A.
%Fe+3	Mayor o igual a 11%	11.7%	11.2%
%Fe+2	Menor o igual a 0.5%	0.06%	0.30%
CloruroS	Max. 70 ppm, por cada 1% de Fe+3	28.3 ppm	16.3 ppm
Acidez (% H2SO4 libre)	No mayor de 3.5%	1.0%	1.1%
Ph	Menor o igual a 2		
Residuos insolubles (%)	Menor o igual a 0.1%	0.05%	0.04%
Densidad	1,49 g/cm3 - 1,64 g/cm3	1.56	1.55

3. Conclusión

- 3.1 De acuerdo a la evaluación de los productos ofertados por las empresas ARIS Industrial S.A. y QUIMPAC S.A., ambas empresas cumplen con los Criterios de evaluación
- 3.2 En lo que corresponde a los ensayos de Jar Test, se indican en el contenido del presente informe
- 3.3 En lo que corresponde a la evaluación de sus productos ofertados en las unidades de decantación piloto ambas cumplen.
- 3.4 De acuerdo a los resultados del laboratorio físicoquímico también cumple según la Hoja de Coordinación N° 041-2024-GL-EGIP

Atentamente


Juan David Muñoa Borjas
 Especialista de Planta